Boletin

DE LA PROVINCIA DE

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año...... 17.50 ptas. Seis meses..... 9'10

Números sueltos 25 céntimos.

Las leves obligarán en la Península, Islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos à la legislación penínsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gueta.=(Art. 1.º del Código civil.)=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los señores Secretarios cuidaran, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año. verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, Á VEINTICINCO CENTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCION PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas-Seis meses..... 40'65 » Tres id..... 6

Pago adelantado.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes D. Jaime, D. Beatriz y D. Maria Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 56.)

Gobierno Civil

Minas.

D. RICARDO MARTINEZ, Gobernador de esta provincia,

Hago saber: Que en este Gobierno se ha presentado por D. Ramón Lozano, vecino de Burgos, en el dia

De otra provincia.

15 del actual, un escrito para registrar una mina de sal con el nombre de «Nieve», en término del pueblo de Salinillas de Bureba, Ayuntamiento de id., designando las cuatro pertenencias que solicita en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mismo que tenía la mina «La Floreciente» número 566, y haciendo la misma designación que la citada mina «La Floreciente» número 566 tenia demarcada, y cuya mina ha sido caducada por providencia de este Gobierno de fecha 30 de Enero último y publicada en el BOLETIN Oficial número 28, correspondiente al dia 5 del actual.

Y admitido dicho registro por decreto de este dia sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el artículo 24 del Reglamento general para el régimen de la mineria, se publique en el Boletin Oficial de la provincia y por edictos que se fijarán en esta capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica

la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de treinta dias, en la inteligencia de que transcurridos, según el artículo 28 del mismo reglamento, les parará perjuicio.

Burgos 23 de Febrero de 1912.

EL GOBERNADOR

Ricardo Martinez.

D. RICARDO MARTINEZ, Gobernador de esta provincia,

Hago saber: Que en este Gobierno se ha presentado por D. Ramón Lozano, vecino de Burgos, en el dia 15 del actual, un escrito para registrar una mina de sal, con el nombre de «Lozana», en término del pueblo de Salinillas de Bureba, Ayuntamiento de id., designando las 46 pertenencias que solicita en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mismo que tenía la mina «Asociada» número 2260, y haciendo la misma designación que la citada

mina «Asociada», número 2260 tenía demarcada, y cuya mina ha sido caducada por providencia de este Gobierno, de fecha 30 de Enero último y publicada en el Boletin Ofi-CIAL número 28, correspondiente al dia 5 del actual.

Y admitido dicho registro por decrcto de este dia sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el artículo 24 del Reglamento general para el régimen de la mineria, se publique en el Boletin Oficial de la provincia y por edictos que se fijarán en esta capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de treinta días, en la inteligencia de que transcurridos, según el artículo 28 del mismo Reglamento, les parará perjuicio.

Burgos 23 de Febrero de 1912.

EL GOBERNADOR,

Ricardo Martinez.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escalafón definitivo de las Maestras de primera enseñanza con Escuela pública en esta provincia, formado con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 27 de Abril de 1877, Real orden de 4 de Abril de 1882 y orden de la Subsecretaria de 25 de Mayo de 1910.

NÚME por		NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELAS QUE SIRVEN	Antig	iiedad	MÉRITOS COMPUTABLES	MÉRITOS ANTERIORES	OBSERVACIONES
Anti- güedad.	Méritos	KOMBRES I ATEMINOS	ASSOCIATION CONTRACTOR OF THE	Años.	Meses.	CUM ercasos.naioC	Casos, depart	DB: Maureit Herrey
			2 01	ir i		ne	nbel sierune et eine) cerc e	Brown and the Formula Section of the Henrick Local Section 199 Author Bennike Local Section 199 Aut
			PRIMER	AS	CLA	SE	EHIM	
1	2	D. Secundina García Emilia Manero	Tardajos			00 *	2.° y 3.°	Today for Macania de as
3	4	Florentina Tijero	La HorraBurgos	44		»	1.°, 2.°, 3.° y 6.°	slation general
5	6	Fernanda Trespaderne	La Aguilera Villamayor de los Montes	41	Status	Sueso alemont Es	2.°, 3.° y 5.°	Publicant on al Buggins
7	8	Petronila Giménez	Contreras	38	17 32	le che a de de la	sharen 2.° of see	sourmon range at the of the second se
9	10	Vicenta Izarra	Puebla de Arganzón Caleruega	37	11	2°.	depend 2. Seconds	napasataka ana padami
11	12	Deogracias López	Olmillos de Sasamón Miranda de Ebro	38	dras	9.°	2.° y 3.°	in exercise el »1 seguido »

		with the second	SEGUN	DA	CL	ASE		nent .v.
1		D.ª Maria Sendino			1000	2	a marile law	And Illiant
	2	Petra de la Horra	Adrada de Haza				2.•	
3		Rufa Carrasco	Gumiel del Mercado	3	3 9	2	*Police	
	4	Irene Grañón	Barbadillo de Herreros		T.	>	2.0	*
5	6	Togeto Metaos	TorresandinoBarbadillo del Pez	37		The sea of the sea of	a company the	· · · · · · · · · · · · · · · ·
7	0	Anaclata Martinez	Barbadillo del Mercado	38			2.	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
	8	Emilia Buzón	Burgos	1025			1. y 2.	ALA E'
. 9		Antolina Fernández	Peñaranda de Duero	39	2 5		1. 7 2.	Total Visit
	10	Adelaida Maeso	Olmedillo	1			2.° y 5.°	
11	40	Demetria González	Fuentespina	30) 8			,
13	12	Perisa Martinez Sanchez	Cardeñadijo		Joy-	2.° y 5.°	3.0	The second of the second
10	14	Feliciana Avilés Segura	Fresnillo de las Dueñas	30) 2	2.0	ALL 2	Waltens Tan Practical
15		Petra Fernández	Los Balbases	28	3 8		2.	A STATE OF THE STA
	16	Filomena Petra de la Horra	Fuentenebro	0.500	PAL	MIGOT 8. AURUT	2. y 5.°	Service Country Country
17		Amalia Munguia	Quintanar de la Sierra	28	3 9	,		PRODUCTION OF THE PERSONS OF
	18	Antolina Lago San José	Lerma		1	TO SE THE MEDICAL PROPERTY OF	2. y 5.°	Justifica des votes de gracias de la J. loca
	100		TERCER	RA	CL	ASE	star dimon a	Laking and Aller
-1,		D.ª Ramona Pulgar	Sasamón	28	8 8		la xi-more	A SANCE OF LAND OF SANCE
	2	Juliana Martinez	Belorado	NEW YORK	gille	di Madali , mana dia	2.0	The state of the s
3		Casilda del Barco	Mahamud	27	6	Salar and Stangers	un surretarione la	ore
	4	Carolina Revilla	Santamaria del Campo			THE PROPERTY OF THE PARTY OF	2.0	Sustituida.
5	G	Isabel Alia	Monasterio de Rodilla	27	1	»	THE PERSON NAMED IN THE PE	2
7	U	Elena Sedano	Santa Inás	26	11	DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF	2.0	A THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER.
2.0	8	Encarnación Martinez	Arcos.	20	11		2.°	»
9	323	Juliana RodriguezLorenza Garcia	Huerta de Rev	28	per ,	rec officer on day	os lab di	Join MA Start
obita	10	Lorenza Garcia	Villarcayo		i into	Trustin at and	2.º y 3.º	mainta attachment
11	10	Maria Patrocinio Cuevas	Mecerreves	24	11	og leh ousaret da.	avuilla sh	3
13	12	Filomena Vega	Villadiego	00		Janua Swall of	2.° 2010	MANAGE OF STATE OF ST
19	14	Clotilde Martinez	Ovintanilla del A	26	1	DEUT AR OBSEGUE	- F	All Paragraphs
15	neib.	Heliodora Saldaña	Vilviestre del Piner	23	q	of an investment of	2.º	and the first factor
	16	Maria Dolores Ibirien	Busto de Bureba	20	0		is usua.	The state of the s
17		Ezequiela Aragonés	Villalba de Duero	22	7	The second second		语言。这样即称"A"(1911年),是"A
45	18	Escolástica España	Cubo de Bureba	22 24	3	•	Fried Se tend	na Engenna), MS. AA. Hit. s
19	00	Elena Carretero	Hontoria de Valdearados	22	3	the faction of school	Jaimes	All astunial of secure A ob san
21	20	Federica Ramos	Valtierra	24		Wei A TON MINURE	Column So.	Challett + C 2 July 197
(5 8	22	Ramona Herce	Canicosa	22	Mall's	m sup meronums	DIS MEDICALISM	
23	din	Dominica Garay	Berlangas de Roa	99	H 030	Rioreolegies and	eria ania.	insura intra sent us munutua
Carry la	24	Alejandra Pinto	Quemada	22 28 27	7	aroseds, a cays an	mob mas?	hules sina
25	0.0	Rosa Pena Morcillo	Burgos	27	6	cada por provider	duo one ast us	mitaib wishened Lump att
27	26	Juana A. Endaya	Avellanosa del Paramo	22	4	dir in miles i ol- kur	Heal date	lemas possones de la August
voii s	28	Rufina Vicente Abril Facunda Verós	Villasilos	25		a that specified	Tant nis	THE PARTY OF THE P
29	-	Maria Martinez Ibáñez	Hontangas	22 23	1	logaetrou XX oreini	a raginal •	(1)e ja Gueela voime
	30	Barbara Sanz	Milagros	21	9	actual."	AND THE RESERVE	The state of the s
31		PAIVITA WATCOS	Amornico	22	3	dich, registre	MILES T " Secretarion	NOTE OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PAR
20	32	Maria Nieves Mazo	Castrogeriz	20	10	acte dia sin perju	ah diens	Ligid annolded
33	34	Ana Uriarte	Fuentelisendo	21	9	arob illamigate il	cecero, 1	THE MARK A WEST TO SEE
35	100	Amancia Plaza	Pinilla Trasmonte	90	10	prevendo por el i	I goo ball	的是多数的高。李显的图19
	36	Victoria Bobadilla.	Villegas	20	10	glamento general	R 16 1 12.	Por reingreso.
37		Carmen Calvo	Juintana del Pidio	23	party.	d an arregion at a	Manina o robarr	Sustituida.
200	38	Teresa Olalla	Vadocondes		PAGAG	my Crows de la	saot 14 ha	Sustituida.
39	40	Tomasa López Maestre	Villafranca Montes de Oca	20	6	effit se aup actaline	top v are -raidof	Harn vaber the m este
41	10	Maria del Ĉarmen Cuñado Leonisa Mamblona	Sente Cruz de la Cal	10	of any	oldeny le un y le	dano esta. comes	
	42	Hermenegilda Fernández	Santa Cruz de la Salceda	19	dbat	oldeny 18 un y 18 abinde Isgromani o	think lab. with to	Por reingreso.
43		Maria Roman Romero	Aranda de Duero	32	»	,	2.°	
	44	Rosa Moral	Villariezo			S Course of Course States of the Course of t	2.0	and the state of t
45	40	Victoria Guilarte	San Llorente de Logo	22		I (Inperton	T I MARKET	and a francisco
47	46	Maria Filomena Huerta	Salas de los Infantes		3	LALUY JYUU	2.0	,
71	48	Jesusa Hoyos Gómez Regina Herrero Moralejo	Extramiana	20	6		•	
49		Isabel Ceballos Isasi	Barcina de los Montos	20	3	»	2.°	De otra provincia.
Real	50	Emerenciana Terrazas	Quintanilla San Garcia	70 8	all raft	2.°, 3.° y 5.°	minus of some ore	eal oh overtelle della mod
51		Candida Maria Arce	Santa Maria Ribarredondo	20	1	2 CRRT of Blood of	A DE LA SECTION NO LOS COLLEGES	
53	52	Casilda Santamaria	Renuncio.	4 6		2.° y 3.°	I. Kesi Caan us 1	Wil of fish, of Was assess
อฮ	54	Dominica de la Horra	Barriosuso	19	9		>	Sustituida.
55	227	Joaquina Garayalde Damiana Guerrero	mirriri	10	1/0	2.° y 3.°		* CONTROL OF THE PARTY OF THE P
	56	Manuela Herrero Uzquiza	Santo Domingo de Silos	19	9	90	A THE MOUTHING	e i kamanank, i a sign
57		mes hernandez Mayor	Juintanavides	18	11	4		•
EO	58	Valeriana Lerones Garcia	Sedano			2.°		
59	60	Teodara Domingo Saez	Quintanaloranco	18	10		>	
	00.	Aurea Benita González	vinarmentero	A.5	MA	2.0	»	

CUARTA CLASE

Todas los Maestras de esta provincia que no figuran en las categorias anteriores, quedan incluidas en la clase 4.º por orden de antigüedad, según el Escalafón general.

Publicado en el Boletin Oficial del 31 de Enero último el Escalafón provisional de las Maestras de escuela pública de esta provincia, formado con arreglo á las disposiciones contenidas en el Real decreto de 27 de Abril de 1877, Real orden de 4 de Abril de 1882 y Orden de Subsecretaria de 25 de Mayo de 1910, cuya convocatoria fué anunciada en el Boletin Oficial de 20 de Noviembre próximo pasado, no se ha presentado reclamación alguna. La Junta provincial, en sesión del 16 del corriente aprobó el anterior Escalafón definitivo, acordando su publicación en el Boletin Oficial para convocado en el Bole nocimiento de las interesadas y efectos oportunos.

Burgos 17 de Febrero de 1912.—El Gobernador, Presidente, Ricardo Martínez.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.

TESORERIA DE HACIENDA

En las certificaciones de descubiertos expedidas por el Liquidador de Derechos reales del partido de Salas de los Infantes, contra los contribuyentes y por las cantidades que se dirán, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

Resultando en descubierto los individuos que se expresan en la certificación que antecede en concepto de contribuyentes, por las cantidades que en la misma se detallan, y siendo responsables à su pago de conformidad con lo preceptuado en el articulo 47 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, les declaro incursos en el primer grado de apremio, que consiste en el recargo del 5 por 100 sobre el total importe del débito, en la inteligencia de que si en el término que fija el art. 52 no ingresan sus descubiertos, se pasará el apremio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entréguese la presente certificación mediante recibo al Arrendatario de la recaudación de contribuciones de esta provincia».

Nombres de los deudores.

Alejandro Juarros, de Hortigüela, debe 109'70 pesetas.

Atanasio Cendrero Hortigüela, Contreras, 53'27.

Braulio Portugal Cendrero, idem, 5'67.

Francisco Cendrero Portugal, id., 7'56.

Angel Serrano Camara, id., 4'66. Pedro Serrano Heras, id., 4'56. Matias Hortigüela Tamayo, idem, 14'04.

Maria Santos Gutiérrez, id., 6'22. Demetrio González Medel, Castrillo de la Reina, 2'17.

Antonio González Salas, id., 3'36. Nicolás Sánz Medel, id., 2'02. Inés Sánz y Sánz, id., 3'13. Vicente Gómez Vilda, id., 3'75. Cipriano Gómez Lacalle, id., 4'39. Eusebio Gómez Lacalle, id., 4'39. Justo Vilda Moral, id., 2'87.

Juana Prado Araeta, Barbadillo del Pez, 12'42.

Inés García Prado, id., 5°24. Dionisia Gutiérrez, Riocavado, 13°96.

Martín Pineda, id., 4'36.

Máximo Pineda, id., 4'36.

Claudio Pineda, id., 4'36.

Lucía Ovejero, Hinojar del Rey,

Ascensión Aguilera, id., 6'06. Isidora Aguilera, id., 6'06. Isidoro Rojo, Moncalvillo, 9'96. Sandalia Rojo, id., 9'96.

Maria Miero, Quintanar de la Siera, 23'46.

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 51 de la mencionada Instrucción y para conocimiento de los interesados.

Burgos 22 de Febrero de 1912. El Tesorero de Hacienda, Federico Chismel.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, P. I., Bascaran.

INSTITUTO GEOGRAPICO Y ESTADISTICO

Circular.

CENSO ELECTORAL

Debiendo procederse à la rectificación del Censo electoral, en cumplimiento del Real decreto de 21 de Febrero de 1910, publicado en el Bo-LETIN OFICIAL de 28 del mismo mes y año, los Sres. Alcaldes remitirán à esta Oficina, dentro de la primera quincena del próximo mes de Marzo, las relaciones à que se refieren los párrafos 3.º y 4.º del artículo 2.º del citado Real decreto, esto es:

1.º Una relación certificada de los varones de 25 y más años ó que cumplan taledad antes del 6 de Mayo próximo, que hayan adquirido la vecindad y cuenten en el Municipio dos años al menos de residencia.

2.º Otra de los electores que hayan sido autorizados administrativamente para implorar la caridad pública.

3.º Otra de los electores que hayan perdido la vecindad con arreglo á la ley Municipal.

4.º Otra de los electores que hayan cambiado de domicilio, con expresión de la sección á que antes pertenecian y de la nueva en que han de incluirse.

Las indicadas relaciones han de ser remitidas á esta oficina en pliego certificado antes del dia 15 de Marzo, bajo la responsabilidad que determinan los artículos 16, 65, 75 y 86 de la ley.

Habiendo acordado la Junta Central del Censo electoral que el padrón municipal no es el único documento justificativo de la vecindad y residencia para los efectos del derecho electoral, es conveniente que los Sres. Alcaldes hagan público por los medios en uso en la localidad que los electores pueden pedir en la Oficina de Estadística de mi cargo su inclusión en las listas electorales hasta el dia 1.º de Abril, acompañando los documentos siguientes:

1.º Certificación del Juez municipal correspondiente de haber cumplido 25 años ó de que los cumplirán antes del dia 6 de Mayo próximo.

2.º Certificación del Alcalde del correspondiente Ayuntamiento de llevar en el Municipio dos ó más años de residencia.

Las personas que no figuren en el padrón municipal, podrán justificar su residencia con documento del Alcalde en que certifique bajo su responsabilidad que le consta que lleva en el Ayuntamiento dos ó más años de residencia, ó que el Juez municipal respectivo certifique que ante su autoridad dos vecinos del Municipio han declarado, bajo diligencia firmada por los mismos, que el individuo que pide la inclusión en el Censo lleva dos ó más años de residencia en el mismo.

Burgos 24 de Febrero de 1912.— El Jefe de Estadística, Manuel Esteban.

Providencias judiciales

Pancorvo.

 D. Esteban Martinez Gómez de Gómez, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: Que por virtud de autos de juicio verbal seguido en este Juzgado á instancia de D. Miguel Quintana Ruiz, de esta vecindad, sobre pago 258 pesetas, costas y gastos, se sacarán á pública subasta que tendrá lugar el día 8 de Marzo próximo á las diez de su mañana en la audiencia de este Juzgado, los bienes siguientes:

Cinco decálitros, cinco litros y 50 centílitros de lentejas, tasadas en 8'50 pesetas.

Un hectólitro, un decálitro y un litro de arbejas, en 14.

Catorce hectólitros, cuatro decálitros, ocho litros y 52 centílitros de trigo, en 206.

Cinco decálitros, cinco litros y 50 centilitros de cozuelo, en 4.

Mil setecientos veinte kilogramos de paja corta, en 35.

Una heredad en las Encinas, de 42 áreas, linda N. Quirce Clemente, S. balladar, E. la de Pedro Gómez, y O. la de Matías Fernández, en 200.

Cuyos bienes fueron embargados á D. Emeterio Morquecho Barrasa, para responder del capital y costas á que ha sido condenado, las cuales se sacan á pública subasta, advirtiendo que para tomar parte en ella se hace preciso consignar el 10 por 100 sobre la mesa del Juzgado importe delamisma, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, no existiendo títulos de propiedad, cuya adquisición será de cuenta del comprador.

Y para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia, expido la presente en Pancorvo á 17 de Febrero de 1912.—El Juez municipal, Esteban Martinez.—Por su mandado, El Secretario, Andrés Corral.

INSPECCION PROVINCIAL DE HIGIENE PECUARIA

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas observadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes de la fecha.

ACA	DOCTOR C. URI	Nombre de la enfermedad.	Fecha de la aparición,	Invasiones anteriores al mes de la fecha.					Invasiones en el mes de la fecha. GANADO					Defunciones en el mes de la fecha.						II Menne Store Vidoso, dgen entre august de diche ii lingo subor: auge en el er-
DISTRITO.	PUEBLO.			Caballar.	Vacuno	Lanar	Cabrio	De cerda.	Caballar.	Vacuno	Lanar	Cabrio	De cerda.	Mular	Vacuno	Lanar	Cabrio	De cerda.	rros	OBSERVACIONES.
Burgos Salas Roa Aranda Idem Castrogeriz Lerma Salas Villarcayo. Burgos Villarcayo Bulgos Villarcayo Villadiego Villarcayo	Varios Idem.	Idem Idem Idem Viruela Idem	Septbre . Idem Novbre . Idem Abril Idem Idem	» » » » » » « » « « « « « « « « « « « «	433 30 14 * * * * *	346 »	» 24 » » » » » » » »		30 30 30 30 30 30 40 30 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40	124	15 3 12 160 3 3 3 3 3	» » » »		30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 3	1	» » » 2 » 1 » » » » » » »		» » » » » » » » » » » » » » » » » » »	>> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >>	Curados 45. Quedan 208. Idem 419 y 37. Idem 1180 y 103. Idem 253 y 25. Idem 269 y 247. Curados 10. Quedan 63. Curados 281. Quedan 24. Idem 148 y 100. Quedan 3. Idem 12. Idem 4. Idem 2. Curados 28. Quedan 19. Idem 82 y 16.

Burgos 31 de Enero de 1912.=El Inspector provincial de Higiene pecuaria, Juan Bort.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Quintanilla Pedro Abarca

Terminado el reparto vecinal de consumos para el corriente año, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos le examinen y formulen las reclamaciones de agravio en la forma que la Ley previene.

Quintanilla Pedro Abarca 20 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Tiburcio Sagredo.

Alcaldia de Cillaperlata.

Formadas las cuentas municipales de este distrito correspondientes al año de 1911, se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince dias, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Cillaperlata 20 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Clemente Bergado.

Alcaldia de Sordillos.

Terminado el repartimiento para cubrir el déficit del presupuesto municipal en el corriente año, se encuentra de manifiesto en la Secretaria de este municipio por tértérmino de ocho dias, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y hacer en dicho plazo las reclamaciones que crean pertinenes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Sordillos 21 de Febrero de 1912. —El Alcalde, Moisés Martínez.

Recaudación de contribuciones de la 1.º Zona de Villarcayo.

D. Felipe Sanz Veloso, Agente ejecutivo auxiliar de dicha zona.

Hago saber: que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos de contribución rústica y urbana del año 1910, en el distrito de Merindad de Castilla la Vieja, se encuentran comprendidos los individuos que se relacionan, los cuales no consta tengan persona que los represente, para que tengan lugar las notificaciones acordadas, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que para el cobro del débito que se persigue, les han sido embargadas las fincas siguientes:

Dionisio Gutierrez, vecino que fué de Salazar.—Una tierra en Mozares, sitio del Celadón, de 29 áreas. Otra al mismo sitio de igual cabida. Rufino Infante, como colono de Ramón Arce.—Una tierra en Villalain, sitio del Pozo, de 80 áreas.

Miguel Pereda Pereda, vecino de Pereda.—Una tierra en Barriosuso, sitio de las Revillas, de cinco áreas. Otra al sitio de Amargos, de 16.

Antonina Cárcamo, vecina de Medina.—Una tierra en Villamezán, sitio de Valdesolina, de 35 áreas.

Celestino Fernández Pereda, cuyo domicilio se ignora.—Una tierra en Fresnedo, sitio de las Quemadas, de 48 áreas. Otra á la Rotura, de 10.

Félix Diez Arenal, vecino de Bocos.—Una tierra en Mozares, sitio de las Presas, de 13 áreas.

Juana Guerra González, vecina de Madrid.—Una tierra en Mozares, sitio de la Riva Salcedo, de 36 áreas. Otra al sitio de la Huelga, en 21.

Juan Alonso de Porres, vecino de Villarcayo.—Una tierra en Cigüenza, sitio de la Espina, de 21 áreas y 46 centiáreas.

Manuela Varona Gomez, vecina de Sobrepeña.—Una tierra en Salazar, sitio en Zozarso, de 46 áreas.

Pedro Sanchez, vecino de Guadalajara.—Una tierra en la Quintana, sitio del Campo, de 16 áreas. Otra á las Negras, de cinco. Otra á la Carretirez, de ocho. Otra al Enar, de diez.

Patricio Pereda López, vecino de Pereda.—Una tierra en Torme, sitio del Val, de 10 áreas.

Felipe Fernández Llarena, vecino de Hornillayuso.— Una tierra en Céspedes, sitio de Ancorrón, de 10 áreas y 73 centiáreas.

José Angulo Peña, vecino de Valdivielso.—Una tierra en Villanueva la Rad, sitio de la Presa, de 16 áreas y ocho centiáreas.

Mariano Andino San Martin, vecino de Medina.—Una tierra en Villanueva la Lastra, sitio de la Llana, de 10 áreas y 73 centiáreas. Otra á la Rega, de ocho. Otra al sitio de la Cruz, de 42 y 88. Otra á la Cabrera, de 37 y 56.

Natalia Riesgo, vecina de Santurde: una tierra al sitio del Castañar, de cinco áreas y 36 centiáreas. Otra al Soto, de 16 y nueve, término de la Aldea.

Daniel Varona San Martin, vecino que fué de Bisjueces.—Una tierra en Bisjueces, sitio de Rucel, de 21 áreas y 46 centiáreas.

Damiana Sedano.—Una era de trillar, á las Eras, de 2 áreas.

Justo Garcia Peña, vecino de Pradolamata.—Una tierra en Villanueva la Rad, de 26 áreas y 83 centiáreas. Otra á Colalias, de 21 y 46. Otra á Cerradilla, de una hectárea y 28 áreas. Otra á Berzosa, de 21 áreas y 46 centiáreas. Otra al sitio de los Huertos, de cinco áreas y 36 centiáreas.

Domingo Novales, vecino de Cornejo.—Una tierra en Céspedes, sitio de las Fuentes, de 16 áreas. Otra al sitio de los Prados, de 21 y 46. Otra á Ojudo, de 16 y 9. Otra al Val, de 26 y 83.

Gabriel Revilla Soto, vecino de Medina, Administradora A. Huidobro.—Una tierra en la Aldea, sitio del Castañal, de 32 áreas. Otra al Puente del Bao, de 10 y 73. Otra al mismo sitio de 48. Otra al mismo sitio, de 90 Otra á la Calzada de 21. Otra á las Estobas, de 21 y 46. Otra al mismo sitio, de ocho y cuatro. Otra á los Huertos, de ocho.

José Rodríguez Sisniega, vecino de Medina.—Una tierra en Barruelo, sitio Carrera Monje, de 32 áreas. Otra al sitio de la Cuesta, de 16. Otra á la Calleja, de 16 y 73. Otra al sitio del Pilón, de 21. Otra à Traslamata, de 16 y 9. Otra al Castillo, de 64.

Pedro Rueda Corral, vecino de Salvatierra.—Una tierra huerto en Barruelo, calle de la Iglesia, de 96 áreas. Otra al sitio de la Tolva, de 28.

Gregoria Velasco Gómez, vecina de Espinosa.—Una tierra en la Aldea, sitio del Salvador, de 75 áreas.

Tomás García Fernández, vecino de Medina.—Una tierra en Miñón, sitio de los Pontones, de 96 áreas.

Maximiano Rasines, vecino de Medina.—Una tierra en Miñón, sitio de los Robres, de 53 áreas. Otra al mismo sitio, de 73.

Vicente Zorrilla Marañón, vecino de Loma.—Una tierra en Miñón, de 42 áreas y 88 centiáreas. Otra en dicho pueblo, de 32.

Felipe Pereda Pereda, vecino de Bedón.—Una tierra en Torme, sitio de D.* Madre, de ocho áreas. Otra en Horna, sitio de Olmo Gordo, de 16 y nueve.

Vicente Gutierrez Cachupin, vecino de Polan.—Una tierra en Villanueva la Blanca, sitio de Callastro, de 16 áreas. Otra al sitio del Arroyo, de 16.

Catalina Velasco Gómez, vecina de Espinosa.—Una tierra en Villamezán, proindivisa con Segundo Velasco y otros, de 93 áreas y 18 centiáreas.

Gregorio López Juez, vecino de Valdivielso.—Una tierra en Salazar, sitio de la Calleja, de 10 áreas y 73 centiáreas. Otra á la Lomana, de 10 y 73. Otra á las Pinillas, de id. Otra á Vallejo, de id. Otra al Bao, de 26.

José Ogazon Cancazo, vecino de Medina.—Una tierra en Miñón, sitio de los Pozos, de 75 áreas. Otra al mismo sitio, de 26 y 83.

Contribución urbana.

Benito Fernández.—Una casa en Villanueva la Blanca, calle Alta, número 9.

Concepción Gómez Higuera, vecina de Villarcayo.—Una casa en Salazar, calle de Buena Vista, núm. 24.

Manuel Ruiz Cotorro, vecino de Gayangos.—Una casa en Fresnedo, calle de San Pantaleón, núm. 19.

Eleuterio Linares, vecino de Villarcayo.—Una casa en Villacanes, calle Avefenis, núm. 3.

Gregorio López Pereda, vecino de Espinosa.—Una casa en Villacanes, calle de Avefenis, núm. 6.

Julian Pereda Varona, vecino de

Madrid.—Una casa en Quintana de Rueda, calle Real, núm. 11.

Toribio Angulo, vecino de Oña.— Una casa en Bisjueces, calle Real, núm. 19.

Tomás García Fernández, vecino de Medina.—Una casa en Miñón, calle del Campo, núm. 1.

Cayetano Ruiz Oria, vecino de Burgos.—Un pajar en Horna, calle de Medina, núm. 15.

Manuel Saiz Espiga, vecino de Manzanedo.—La tercera parte de una casa en Incinillas, calle Real, núm. 1.

Eusebio Rueda, vecino de Barruelo.—Una casa en Barruelo, proindivisa con Martin Villalar, calle de la Iglesia, núm. 10, mide 170 metros cuadrados.

Francisco Ortiz y Gil, vecino de Castrobarto.—Una casa y adheridos en la Aldea, calle de Arriba, 6, mide 99 metros cuadrados.

Melquiades Pereda Ruiz, vecino de Valladolid.—Una casa en la Aldea, calle de la Plaza, núm. 3.

Valentin Ruiz y Ruiz, vecino de Gayangos.—Una casa en Barriosuso, calle de la Parra, núm. 8, proindivisa con Pedro Diez Andino.

Gregorio Rebolleda Ruiz, vecino de Quintanalacuesta.—Una casa en Barruelo, calle Trasera, núm. 2, mide 78 metros cuadrados.

José Rodriguez Sisniega, vecino de Medina.—Una casa en Barruelo, calle de la Iglesia, núm. 12.

Narciso López Cuevas, vecino de Salinas.—Una casa en la Aldea, calle de la Fuente, núm. 8.

Tomasa González Roldán, vecina de Medina.—Un solar en Barruelo, calle de la Iglesia, sin número. Otro solar en la misma calle, de 55 metros cuadrados.

Gregorio López Irus, vecino de Valdivielso.—Una casa en Salazar, calle de Sta. Marina num. 8, con adheridos de patio y era de trillar.

Merindad de Castilla la Vieja 29 de Enero de 1912.—El Recaudador auxiliar, Felipe Sanz.

Anuncios particulares

DOCTOR C. URRACA
OCULISTA.

Consulta de once á una.—Lain-Calvo, 18, pral.—Burgos. 5

SANTA OLALLA OCULISTA.

Plaza del Duque de la Victoria (antes del Arzobispo) 19, 3.º, deha. Consulta de once à una. 5

El día 24 del actual desapareció de esta capital un pollino de cinco años, pelo cárdeno, de cinco cuartas de alzada y calzado de los manos. La persona que le haya recogido le entregará á su dueño Cayetano Míguel, en Castrillo del Val.

IMPRENTA PROVINCIAL.